

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua

REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

N° DE PERMISO
146
Fecha
06/12/2021

DATOS DEL PROPIETARIO O SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.U.T.	
SOC. INMOB. Y CONSTRUCTORA VIALFI	77.189.050-4	
REPRESENTANTE LEGAL	R.U.T.	
JORGE VILLA MILLAR	12.079.707-7	
DIRECCIÓN	NÚMERO	FONO
LONGITUDINAL SUR KM 89		722230066

DATOS DE LA PROPIEDAD

CALLE	NÚMERO	ROL DE AVALÚO
AVENIDA REPUBLICA DE CHILE		VIA1012
LOTEO O POBLACIÓN	N° EXPEDIENTE	3209

SOLICITA PERMISO PARA
O.B.N.U.P. EN 14 m2., PARA EFECTUAR LA INSTALACION DE LETRERO DE OBRA; SECTOR COMPRENDIDO EN LA INTERSECCION DE AV. REPUBLICA DE CHILE CON DIEGO DE ALMAGRO, RANCAGUA.
LA PROGRAMACIÓN DE TRABAJOS SE HARÁ EN CONCORDANCIA Y AJUSTADO A CARTA GANTT ADJUNTA, SON 14 m2.
O.B.N.U.P. SE AUTORIZA POR 364 DIAS A CONTAR DEL 02-12-2021 AL 24-11-2022.

- EL INTERESADO DEBERÁ ENTREGAR TERRENO POR LIBRO DE OBRAS, EL PRIMER DÍA DE LA OBRA ANTES DE COMENZAR LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS.
- DEBE MANTENER TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS DE CONTROL Y MITIGACIÓN DE RUIDOS Y POLVOS MIENTRAS SE EJECUTAN LAS OBRAS, DE ACUERDO A CAPITULO N°8 ART. 5.8.3 DE LA OGUC.
- INTERESADO NO DEBERÁ INTERRUPIR EL TRÁNSITO PEATONAL NI VEHICULAR Y SE HARÁ RESPONSABLE POR DAÑOS A TERCEROS; DEBE CUMPLIR CON MEDIDAS INDICADAS EN PERMISO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.
- EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, MEDIANTE RESOLUCIÓN FUNDADA, PODRÁ ORDENAR LA PARALIZACIÓN DE CUALQUIER OBRA EN LOS CASOS QUE HUBIERE LUGAR A ELLO; Art. 146 LGUC y Art. 5.1.21 OGUC.
- EJECUTADAS LAS OBRAS DEBERÁ SOLICITAR LA RECEPCIÓN FINAL DE ESTAS; Art. 145 LGUC.
- EXENTO DE PAGO POR TRATARSE DE INFRAESTRUCTURA URBANA: OF. N°46/2002, MINVU; ORD. 28/204, MINVU; RES N°728/2004, CONTRALORIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa RESPONSABLE DE LA OBRA	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	Fono
ERICK TRONCOSO ABARCA	18.104.279-6	
Dirección	Profesión	
LONG SUR KM 89		

Antecedentes que se adjuntan

SOLICITUD DE PERMISO OBRAS MENORES	PLANIMETRÍA INFORMATIVA DE OBRAS.
ORD. N°0187 DITT. N°0155 DE TRÁNSITO DE FECHA 30-11-2021	OFICIO N°46/2002, EXENCION DE PAGO, CONTRALORIA
PERMISO ESPECIAL DE TRÁNSITO N°0157 DE FECHA 30-11-2021	ORD.0280/2004, EXENCION DE PAGO MINVU.
CARTA DE RESPONSABILIDAD, SR. ERIC TRONCOSO ABARCA	OFICIO N°728/2004, EXENCION PAGO, CONTRALORIA
ADJUDICACION PROY. SERVIU N°2274/2021.	

PRESUPUESTO de la OBRA	TOTAL A PAGAR	\$ 0
GIRO INGRESO MUNICIPAL 26181423	DE FECHA	06/12/2021

1.- El presente permiso se otorga de conformidad a lo dispuesto en artículo 116 LGUC en cuanto a que las facultades de la DOM están referidas a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas.
Todas las demás disposiciones de la LGUC y OGUC tales como habitabilidad, seguridad, estabilidad y las normas técnicas vigentes son responsabilidad del arquitecto proyectista y el revisor independiente cuando concurra.

JOU/CSL/CHE




JUAN CARLOS ORTIZ URZUA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)